



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1957/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1703/11 de 15 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Convenio de Ejecución y Traslado de Recursos Programa Campamento para la ejecución del proyecto "Traslado y Reagrupación de familias campamento Ex Vertedero", entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 167/13 de 15 de Enero de 2013, que Aprueba el Addendum Convenio de Ejecución y Traslado de Recursos Programa Campamento entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Traslado y Reagrupación de Familias Campamento Ex Vertedero"; Resolución Exenta N° 598/13 de 30 de Agosto de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SERVIU); Ordinario N° 818/13 de 03 de Septiembre de 2013, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SERVIU); Providencia N° 3839/13 de 03 de Septiembre de 2013, y Providencia N° 3849/13 de 04 de Septiembre de 2013, de la Oficina de Partes.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébase en todas sus partes, la **Addendum Convenio de Ejecución y Traslado de Recursos**, para la ejecución del Programa denominado "**Traslado y Reagrupación de Familias Campamento Ex Vertedero**", suscrito el 26 de Agosto de 2013, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL